

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 122

En la ciudad de Panamá, el día veinticinco (25) del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

771 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA RAMOS CHUE & ASOCIADOS ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>INVERSIONES VISTA CLARA, S.A. Y P.H. LEXINGTON TOWER</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N° 72-2016 DE 28 DE ABRIL DE 2016, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
772 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. ALEXANDER FRAGUEIRO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FLAVIO OBERDAN MORALES MARTINEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 270 DE 10 DE JULIO DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
773 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. BENJAMIN DE GRACIA MONTENEGRO, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO DE PERSONAL N° 1130 DE 02 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
774 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. VICTOR ARAUZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>YAMCARLOS ARIEL SIERRA SALAZAR</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 40 DE 20 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

5 775 C	<b>INCIDENTE DE CADUCIDAD EXTRAORDINARIA</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. LUIS SMITH, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ESTER MARINA BAZAN AGUILAR</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, A ESTER MARINA BAZAN AGUILAR
776 Z Art. 107	<b>INCIDENTE</b> , INTERPUESTO POR LA FIRMA FUENTES & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JUDITH STELLA RAMOS DE RODRIGUEZ</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ
777 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA BROCE & ASOCIADOS, ABOGADOS, S.P.C., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALEXIS EDILBERTO ALFARO LEONES</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL AUTO N° 040 DE 12 DE JUNIO DE 2017, EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

771	Cedallise
772	Zamorano
773	Fabrega
774	Zamorano
775	Cedallise
776	Zamorano
777	Fabrega

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 123

En la ciudad de Panamá, el día veintisiete (27) del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	<p>778 Z</p> <p><b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICENCIADO KEVIN REID ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>OSCAR MOSQUERA GONZÁLEZ</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 198 DE 27 DE JUNIO DE 2017, EMITIDA POR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
2	<p>779 Z</p> <p><b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICENCIADO SERGIO CAMPOS ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LIBERTAD DE AMÉRICA, S.A.</b>, PARA QUE SE CONDENE A LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (ESTADO PANAMEÑO), A PAGAR LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (B/. 653,621.62), MÁS GASTOS E INTERESES LEGALES, EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES, CAUSADOS POR LAS OMISIONES, PRESTACIONES DEFECTUOSAS Y DEFICIENTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.</p>
3	<p>780 Z</p> <p><b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICENCIADO SERGIO CAMPOS ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO (FOUNDATION CREDIT GUARANTY)</b>, PARA QUE SE CONDENE A LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (ESTADO PANAMEÑO), A PAGAR LA SUMA DE TREINTA MIL DÓLARES (B/. 30,000.00), MÁS GASTOS E INTERESES LEGALES, EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES, CAUSADOS POR LAS ACCIONES DOLOSAS, OMISIONES, PRESTACIONES DEFECTUOSAS Y DEFICIENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>
4	<p>781 F</p> <p><b>RECURSO DE APELACIÓN,</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. EMERTO MORALES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>SINDICATO DEL CANAL DE PANAMÁ Y DEL CARIBE (SCPC)</b>, CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 86/2017 DE 10 DE ABRIL DE 2017, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO PLD-04/17</p>

5	F	782	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. JAIME SAAVEDRA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>SINDICATO DEL CANAL DE PANAMÁ Y DEL CARIBE (SCPC)</b> , CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: CLAUDIA FRANCO DE ARRIETA VS SINDICATO DEL CANAL DE PANAMÁ Y DEL CARIBE (SCPC).
6	C	783	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICENCIADO ABRAHAM ROSAS ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DAYANARA MAYLI BARRÍA DE LEÓN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 51 DE 01 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	C	784	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL BUFETE LESCURE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>INVESTIGACIONES MARINAS DEL ISTMO, S.A. (IMDI)</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 807-04-830-2015 DE 26 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	Z	785	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. ABDIEL PITY ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DAMARIS ISABEL FLORES CASTILLO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 59 DE 30 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
9	F	786	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. MAGALY RUÍZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FRANCISCO ANTONIO GARZÓN PARRA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° RUTP-AP-27-022-2016 DE 15 DE MARZO DE 2016, EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
10	Z	787	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. ALBA FRANCO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CARLOS DAVID PÉREZ RODRÍGUEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 250 DE 12 DE ABRIL DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
11	C	788	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. OCTAVIO OCHOA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MARLENIS GISELA VITAL RIVERA</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A MARLENIS GISELA VITAL RIVERA

12

F

789	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. MAURICIO RAMOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JUAN ANTONIO DANIEL GROVSOR, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL PROYECTO DE RESUELTO N° 5912-2017, QUE PRETENDE CREAR LA PROVIDENCIA LEGAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN SUBDIRECTOR CON LA APLICACIÓN DEL RESUELTO N° 257 DE 24 DE FEBRERO DE 1979.</b>
-----	---

13

C

Am 107

790	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. NELSON DELGADO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RIGOBERTO FEUILLEBOIS AGUILA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA NOTA DNRH-SL-4188-2017 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (POLICÍA NACIONAL) Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
-----	--

778	Zamorano
779	Zamorano
780	Zamorano
781	Fabrega
782	Fabrega
783	Cedales
784	Cedales
785	Zamorano
786	Fabrega
787	Zamorano
788	Cedales
789	Fabrega
790	Cedales

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

SECRETARIA